



Adjunta Convenio y Anexo

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

- 7 JUL. 2009

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Angol, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

TOTALMENTE DECRETADO  
TRAMITADO N° 2620

SANTIAGO, 12 DE JUNIO DE 2009  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1818, de 12 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Angol, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Abriendo oportunidades: Prevención selectiva con jóvenes urbanos de la comuna de Angol".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

- TJDM/CHP/MCH/JAVE  
DISTRIBUCION:
1. División Jurídica
  2. División de Administración y Finanzas
  3. CONACE
  4. Municipalidad de Angol (Domicilio: Caupolicán N° 509, comuna de Angol)
  5. Partes

6888760

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Angol, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Angol, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1818, de 12 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## D E C R E T O

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Angol, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.204.368. - , monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Angol, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Angol. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don José Enrique Neira Neira por la I. Municipalidad de Angol, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 1.883, de 9 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: José Enrique Neira Neira. Alcalde. I. Municipalidad de Angol. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Angol, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*Patricio Rosende Lynch*  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

IAA/DMS

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Angol, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.180.100-4, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira, ambos con domicilio en Caupolicán N° 509, comuna de Angol, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:



**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Angol. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.



**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SSEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.204.368.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SSEXTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**SSEXTAO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don José Enrique Neira Neira por la I. Municipalidad de Angol, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 1.883, de 9 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



*[Handwritten signature]*  
**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA ★**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL



*[Handwritten signature]*  
A circular stamp with the text "REPUBLICA DE ANGOL" around the top edge, "SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" around the bottom edge, and "ANGOL" in the center.  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR

*[Large handwritten mark]*

*[Small handwritten mark]*



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON  
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES  
FOCALIZADOS  
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

# **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AÑO 2009**



**FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES**  
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B**  
**2009**

**1. NOMBRE PROYECTO**

**“Abriendo Oportunidades: Prevención selectiva con jóvenes urbanos de la comuna de Angol”.**

**2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)**

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
Angol	Territorios focalizados: unidad vecinal Población Trizano, Unidad vecinal Barrio Industrial y Unidad Vecinal Villa Huequén.

**4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	Municipalidad de Angol
<b>RUT</b>	69.180.100 - 4
<b>DIRECCIÓN</b>	Caupolicán # 509
<b>TELÉFONO-FAX</b>	990701 – 990707 fax
<b>E-MAIL</b>	
<b>Nº PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	Corporación de Derecho Público

**5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	Enrique Neira Neira
<b>RUT</b>	

<b>DIRECCIÓN</b>	Caupolicán # 509
<b>TELÉFONO-FAX</b>	990701 – 990707 fax
<b>E-MAIL</b>	

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	Banco Estado
<b>Nº DE CUENTA CORRIENTE</b>	61509050324

**7. EQUIPO EJECUTOR**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
Ingrid Neiman Yévenes	Coordinadora Programa Previene
Jaime Castro Colimil	Profesional Apoyo Encargado Proyecto
Marcela Sanhueza Zuloaga	Profesional Apoyo Proyecto
Paola Clavelle Fuenzalida	Profesional de Apoyo Previene
Carolina Matamala David	Profesional de Apoyo Previene

**8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)</b>
JJ. VV. Trizano	Punta Arenas esquina Chañaral	89447505	Infraestructura, equipamiento deportivo.
JJ. VV. Barrio Industrial	Austria Barrio Industrial...	045-719033	Infraestructura equipamiento deportivo.
JJ. VV. Villa Emaus	José Bunster, Villa Emaus		Infraestructura
JJ. VV. Villa Huequén	Quepe esquina Quino, Huequén	95008044	Infraestructura
Club Deportivo Eladio Rojas Trizano.	Magallanes S/N, Población Trizano		Infraestructura.

Club Deportivo Barrio Industrial	Calle Cesar Ruiz		Equipamiento deportivo.
Dirección Provincial de Trabajo.		045-711489	Recursos humanos y capacitación en derechos laborales.
Liceo Agrícola El Vergel	Km. 5 Camino Angol/Collipulli	045-711142	Infraestructura y gestión.
CONAF	Arturo Pratt 191	045-711870	Infraestructura, acceso a parques nacionales.
Aldeas SOS	Avda. Dillman Bullock 1347	045-711600	Infraestructura
PDI	Pedro Aguirre Cerda	045-	Recursos humanos

9. **IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO-EJECUTORAS.** (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
Dirección Desarrollo Comunitario.	Avenida. O'Higgins s/n	045-990827	Recursos humanos, materiales y equipamientos.
Plan Comunal de Seguridad Pública	Chorrillos 470	045-990158	Recursos humanos
Chiledeportes			Recurso Humano
CESFAM Alemania	Baviera 445	045-712802	Recursos humanos y talleres de capacitación.
CESFAM Huequén	Camino a Renaico071	045-718841	Recursos humanos y talleres de capacitación.
OMIL	Vergara 423	045-990835	Capacitación laboral
OPD	Los Confines	045-990301	Recursos humanos

**10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.** Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

#### **NIVEL INDIVIDUAL.**

- Jóvenes sin un referente familiar significativo protector frente al consumo de drogas. En este sentido podemos indicar que de 110 jóvenes encuestados, la característica familiar del 50% de ellos es que provienen de familias monoparentales conducida solo por la madre, es decir con jefa de hogar mujer; y/o han sido criados por otro familiar que no era ni padre, ni madre, lo que significó que el joven se formó con padre y madre ausente. Este porcentaje que representa en cierta medida la realidad que vivencian los jóvenes nos indica que su formación temprana, etapa que corresponde a la socialización afectiva que ocurre en el nido familiar, donde se transmiten valores asociados a la confianza, autoestima, estimulación frente a logros, tal vez adoleció de ciertos elementos importantes en el proceso de socialización.

- Jóvenes con baja percepción de riesgo frente a probar cualquier sustancia ilícita como marihuana, cocaína o pasta base; ya que el 50% de ellos probaría estas sustancias si le ofrecieran en alguna situación. Junto con lo anterior el 56% de los jóvenes señala que existe un riesgo leve o moderado al fumar marihuana 1 ó 2 veces por semana. Estos datos vienen a reforzar la idea de la baja percepción de riesgo que presentan los jóvenes.

#### **NIVEL GRUPAL.**

- Baja percepción de riesgo de los grupos de jóvenes, frente al consumo y tráfico de alcohol y drogas. De acuerdo a lo observado y registrado a partir del trabajo de calle, este consumo está representado por un consumo habitual de marihuana y alcohol principalmente cerveza, en las tardes de los fines de semana, hecho que se repite a lo menos una vez más en la semana, igualmente en el horario tarde noche. Este consumo tiene carácter recreativo, justificado en un discurso que versa sobre "*el derecho a relajarse y recrearse*" los que trabajan, y quieren no, simplemente en el hecho de que "*no hay nada más que hacer*" o desconocen otra forma de obtener un estado grupal gratificante, sino es por medio del consumo o del juego del fútbol; lo que sin duda refuerza la idea de la baja percepción de riesgo en los grupos de jóvenes. Así mismo, se convierte en un elemento socializador; ya que el consumo o no de marihuana permite el ingreso a los grupos informales. Cabe consignar que cuando hablamos de **consumo habitual** nos estamos refiriendo a un consumo de fines de semana, donde el joven puede buscar el efecto de las drogas o bien participar en las actividades de consumo de su grupo de pares. Donde además tiene la sensación de controlar el consumo; es decir: "*yo la dejo cuando quiera*".

#### **NIVEL COMUNITARIO.**

- Presencia de microtráfico y consumo de alcohol y drogas en espacios públicos tales como: esquinas de calles, sitios eriazos, plazas, plazas de juegos infantiles y en las afueras de sedes sociales. Lo anterior evidenciado en el trabajo de calle, en las conversaciones informales con los y las jóvenes y explicitado por los vecinos en reuniones comunitarias y por monitores capacitados.
- Escasa participación de las y los vecinos de los territorios focalizados en el abordaje preventivo del consumo y microtráfico de drogas. Insumos aportados por dirigentes de Juntas de vecinos de cada de uno de los territorios en entrevistas realizadas.

**11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.** (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la *metodología o las técnicas e instrumentos* que se utilizarán, así como la *estrategia* de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

#### **FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.**

Para el factor de riesgo; "jóvenes sin un referente familiar significativo protector frente al consumo de drogas" se desarrollará a modo de estrategia la intervención psicosocial con el o la joven y su grupo familiar; donde la dupla psicosocial del proyecto tendrá participación activa en la identificación de aquellos jóvenes que participarán de esta estrategia; teniendo como insumo la información previa de la realidad socio familiar de los y las jóvenes, quienes serán visitados por la dupla en el territorio, domicilio y lugares de encuentro, así también a las dependencias del programa para realizar entrevista psicosocial individual y/o familiar.

Para el factor de riesgo "jóvenes con baja percepción de riesgo frente a probar cualquier sustancia ilícita como marihuana, cocaína o pasta base", a modo de estrategia se realizarán consejerías individuales donde se problematizará acerca de sus propios consumos; y de cómo el consumo actual afecta la toma de decisiones para construir el proyecto de vida personal. A las consejerías individuales se incorporarán elementos del modelo psicoeducativo, desde donde se concibe como principio básico que el ser humano vive en constante relación con otros y que todo lo que ocurre en las interacciones de las personas determina en gran medida lo que el individuo es, mucho más allá de sus potencialidades, condiciones físicas, económicas o intelectuales; intencionando cambios específicos en las relaciones de las personas que producirán cambios conductuales.

Se aplicará un instrumento, con medición ex ante y ex post para ver el nivel inicial de percepción de riesgo y el aumento de ésta al final del proyecto.

#### **FACTORES A NIVEL GRUPAL**

Para abordar la baja percepción de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas a nivel grupal, se adaptará una estrategia socioeducativa, que permita el desarrollo de talleres de sensibilización e información respecto de las causas y efectos que a nivel neuronal y conductual, genera el consumo abusivo de drogas, asimismo reflexionar críticamente respecto de las consecuencias a nivel familiar y social; y donde se entregue información respecto de la ley 20.000. Se espera que todos estos elementos contribuyan a la reflexión grupal y motiven al cambio.

### **FACTORES A NIVEL COMUNITARIO**

Potenciar una alianza estratégica intersectorial con las instituciones y programa relativos a la seguridad pública, alianza que facilitará las condiciones ambientales para abordar temas tan importantes como la seguridad, resignificación de espacios públicos que son usados para el consumo y/o microtráfico a través de la promoción de la participación social de los mismos vecinos, así como también entregar los elementos más centrales de la denuncia.

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS</b>
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	18	Adolescentes, hombres y mujeres, con educación media incompleta y/o cursando en sistema de educación de adultos, adolescente que tienen trabajos esporádicos, viven con sus familias de origen; en alguna medida presentan consumo de alcohol y otras drogas; participan principalmente en grupos informales.
	Mujeres	12	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	19	Jóvenes, hombres y mujeres, con educación media incompleta y/o terminada en sistema de educación de adultos, Jóvenes que tienen trabajos esporádicos o no realizan actividad económica que genere ingresos, viven de allegados y han conformado familias, familias jóvenes con VIF originadas principalmente por consumo de alcohol y otras drogas, grupo etéreo que presenta la mayor incidencia en detenciones por delitos de connotación social, participan principalmente en grupos informales; en algunos casos en organizaciones deportivas.
	Mujeres	2	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones		
	Mujeres		
<b>TOTAL</b>		<b>51</b>	

## **13. OBJETIVOS**

### **13.1. OBJETIVO GENERAL**

**Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en los adolescentes jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".<sup>1</sup>**

### **13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- 1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.**
- 2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.**
- 3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.**
- 4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.**

---

<sup>1</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente ( a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

**14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.**  
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	A lo menos 26 jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	N° instrumentos ex post y ex ante aplicados a los y las jóvenes N° de consejerías realizadas N° de encuentros realizados N° de jóvenes con diagnóstico participando N° de jóvenes con plan de intervención participando	- Instrumentos ex ante y ex post aplicados - Registros audiovisuales. - Bitácora de salida. - Registros de asistencia. - Acta de reunión. - Plan de intervención individual - Cuaderno de campo
2	A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado:  Aumenta a 18 monitores nuevos activos capacitados en el programa Prevenir en Familia.  Aumenta a 19 monitores nuevos activos capacitados en el programa Enfócate,  Aumenta a nivel de gestión 3 los establecimientos educativos presentes en los territorios,	N° de sesiones del programa Prevenir en Familia ejecutados. N° de sesiones aplicadas del programa Enfócate N° de unidades educativas implementando el continuo preventivo N° de monitores capacitados activos en los territorios. N° de acompañamiento técnico diferenciado realizados a los establecimientos, N° de capacitaciones realizadas en los territorios	- Registros de asistencia. - Bitácora de salida. - Programa sesión - Acta de reunión.
3	31 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	N° de jóvenes participantes N° de consejerías realizadas N° de encuentros grupales de reflexión crítica del consumo N° de sesiones con dupla psicosocial realizadas	- Registro de asistencia. - Bitácora de salida. - Cuaderno de campo - Registros audiovisuales. - Programa encuentros grupales

	<p>A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados;</p> <p>1.- Estrategia de coordinación intersectorial con instituciones y programas que participan en la mesa temática de juventud y vulnerabilidad y también aquellas instancias relativos a la seguridad pública,</p> <p>2.- Estrategia socioeducativa con énfasis en la realización de talleres grupales,</p>	<p>Nº de coordinaciones realizadas.</p> <p>Nº de organizaciones participando activamente</p> <p>Nº de jóvenes participando, Nº de actividades realizadas por estrategia,</p>	<p>- Registros audiovisuales.</p> <p>- Bitácora de salida.</p> <p>- Registros de asistencia.</p> <p>- Programa actividades</p> <p>- Actas reuniones</p>
4	<p>A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.</p>	<p>Nº de eventos de visibilización difundidos en medios de comunicación local.</p> <p>Nº reuniones con organizaciones sociales del barrio realizadas</p> <p>Nº de actividades de visibilización.</p>	<p>- Programa de las actividades de visibilización,</p> <p>-Registro de asistencia,-</p> <p>- Registros audiovisuales.</p>

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO**

<p><b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b></p>	<p><b>8 meses</b></p>
---	-----------------------

**6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_1\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación pauta de percepción de riesgo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
La aplicación de este instrumento nos mostrará la percepción inicial de los jóvenes de los 3 territorios, antes de iniciar las actividades del proyecto, así como también se hará una aplicación posterior y ver a nivel comparativo los avances y resultados finales que arroja el instrumento.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social de c/u de los territorios	1 mes	1 vez al mes	4 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Pauta de percepción de riesgo fotocopiada lápices
<b>Equipamiento</b>
Sillas y mesas sede social
<b>Recursos Humanos</b>
Equipo ejecutor
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Juntas de vecinos: Trizano, villa Emaus, Barrio Industrial y Huequén.
<b>Infraestructura</b>

## 6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Elaboración de un diagnóstico individual		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizará una diagnóstico del joven, que incluya ..... para luego diseñar un plan de intervención lo anterior con aquellos que requieran mayor apoyo psicosocial considerando que puedan encontrarse con mayor compromiso frente al consumo de drogas.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Territorios donde viven	1 mes	3 veces por semana	20 horas

### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

#### Gastos Operacionales.

Movilización  
Materiales de oficina, coffe, galletas, sándwich,

#### Equipamiento

#### Recursos Humanos

Dupla de profesionales

#### Instituciones u organizaciones colaboradoras

#### Infraestructura

**6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

**Actividad N°** 3

**Nombre de la Actividad** Elaboración de un plan de intervención individual

**Descripción y metodología de la Actividad.**

El diseño del plan de intervención deberá considerar la integralidad del o la joven, el que tendrá vigencia durante 7 meses de proyecto, por lo que se hará seguimiento y evaluación final.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Territorios donde viven	7 meses		

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Movilización  
Galletas, jugos

**Equipamiento**

**Recursos Humanos**

Dupla de profesionales

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

**Infraestructura**

**6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1\_\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller de prevención y sensibilización acerca del consumo de drogas		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Realización de una serie de 9 sesiones en total, ( 3 por barrio) cuyo objetivo es generar reflexión crítica entre los y las jóvenes respecto a la problematización que ellos mismos hace de sus consumos personales y grupales, y de esta manera ir trabajando con el grupo el aumento de la percepción de riesgo frente al consumo de alcohol y marihuana principalmente. En esta serie de talleres se abordaran temas como tipos de drogas, causas y efectos de las drogas, ley 20.000, niveles de consumo.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
5 meses	1 mes	2 veces al mes	4 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Mobilización Café, té, galletas, bebidas, jugos, servilletas, materiales de limpieza sede social, caja de leche individual, sándwich, recarga telefónica, actividades fotocopiadas, lápices pasta y de colores, plumones
<b>Equipamiento</b>
Sillas, mesas, equipo de música
<b>Recursos Humanos</b>
Equipo ejecutor FE y encargadas de ámbitos familia y jóvenes
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Juntas de vecinos: Trizano, villa Emaus, Barrio Industrial y Huequén.
<b>Infraestructura</b>
Sede social

**6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	5		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Visitas de asesoría en encuentros de esquina		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizarán visitas en terreno a los jóvenes principalmente a sus lugares de encuentro cotidiano en este caso la esquina; donde se realizarán asesorías en los temas específicos de consumo de drogas; se espera que las y los jóvenes vayan avanzando en aumentar percepción de riesgo frente al consumo y los riesgos y efectos que trae consumir en los espacios públicos.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Esquinas mas visitadas por las y los jóvenes de los 3 territorios	8 meses	8 veces al mes	96 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Movilización Galletas, jugos
<b>Equipamiento</b>
<b>Recursos Humanos</b>
Equipo ejecutor
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>

## 6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 2.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad Nº</b>	1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Capacitación a líderes juveniles		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se considerarán a las y los jóvenes que posean mayores habilidades de liderazgo, de cada uno de los 3 territorios, para ser capacitado en los programas Prevenir en Familia y/o Enfócate. Se espera que una vez capacitados estos jóvenes puedan colaborar al equipo del proyecto en la pesquisa de otros pares que puedan estar con un compromiso biopsicosocial del consumo de drogas y de esta forma que ellos apoyen la estrategia de detección precoz a nivel territorial. Actividad que se desarrollará en alianza con el Servicio de salud Araucanía Norte y Dpto. de salud a través de Cesfam Alemania y Huequén.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
3 territorios	8 meses	2 veces al mes	24 horas

### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

#### Gastos Operacionales.

Galletas, Sandwich, café, jugos, servilletas, materiales de librería, carpetas etc.

#### Equipamiento

Sillas y mesas sede social

#### Recursos Humanos

Equipo ejecutor

#### Instituciones u organizaciones colaboradoras

Juntas de vecinos: Trizano, villa Emaus, Barrio Industrial y Huequén.

#### Infraestructura

**6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reuniones de acompañamiento a monitores		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Posterior a la capacitación se realizará con ellos reuniones de acompañamiento durante los 8 meses, para ir viendo el avance de estos en la réplica de los programas así como también en la pesquisa en terreno de casos que requieran apoyo mas permanente y también de aquellos, que requieran derivación a un centro de tratamiento.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social	8 meses	1 vez al mes	16 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales.**

Materiales de librería, colaciones, movilización

**Equipamiento**

Sillas y mesas sede social

**Recursos Humanos**

Equipo ejecutor

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Juntas de vecinos: Trizano, villa Emaus, Barrio Industrial y Huequén.

**Infraestructura**

**6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Visitas de asesoría a establecimientos focalizados		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se fortalecerá la implementación del continuo preventivo (en las 2 escuelas, 2 jardines infantiles y 1 sala cuna) en los territorios focalizados a través de las reuniones de asesoría que se realizarán en el año con directivos y coordinadores de la unidad educativa; con esto se espera que los profesores apliquen efectivamente el material con sus alumnos y los directivos reafirmen su compromiso en el tema; facilitando espacios de réplica.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social de los territorios	1 mes	1 vez al mes	2 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Materiales de librería, colaciones, movilización.

**Equipamiento**

Sillas y mesas sede social

**Recursos Humanos**

Equipo ejecutor

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Juntas de vecinos: Trizano, villa Emaus, Barrio Industrial y Huequén.

**Infraestructura**

**6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Estrategia de intervención psicosocial con jóvenes		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
La dupla del proyecto tendrá como foco la intervención psicosocial, estrategia se verá reflejada en todas las acciones que se desarrollarán en el territorio con los y las jóvenes; es así como se realizarán entrevistas individuales, terapias grupales y/o familiares, así también los talleres y encuentros de esquinas o de calle tendrá el componente psicosocial.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
3 territorios	8 meses		

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Monitor, Colaciones, movilización, materiales de librería
<b>Equipamiento</b>
<b>Recursos Humanos</b>
<b>Equipo ejecutor</b>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Juntas de vecinos: Trizano, villa Emaus, Barrio Industrial y Huequén.
<b>Infraestructura</b>

**6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Estrategia socioeducativa con énfasis en la realización de talleres grupales		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se potenciará en los espacios de encuentro con los y las jóvenes acciones de tipo socioeducativo orientadas a mejorar la integración social de c/u, lo que implicará que a través de un proceso de acompañamiento global al adolescente, donde se le presentarán diversas alternativas de desarrollo desde una lógica de relación educativa; de ofertar diversas herramientas. Para lo anterior, se aprovecharán como espacios los encuentros de esquina y/o talleres grupales.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
3 territorios	8 meses		

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Monitor, colaciones, materiales de librería, movilización, implementación: deportiva, artística, de tipo cultural
<b>Equipamiento</b>
<b>Recursos Humanos</b>
<b>Equipo ejecutor</b>
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Juntas de vecinos: Trizano, villa Emaus, Barrio Industrial y Huequén.
<b>Infraestructura</b>
Multicanchas u otros lugares al aire libre o techados adecuados para realizar este trabajo

**6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 4**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad Nº</b>	1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Ferias preventivas		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Con la idea de dar continuidad y de fortalecer la coordinación intersectorial convocaremos a las instituciones, programas, proyecto y/o organizaciones relacionadas con la temática juventud y vulnerabilidades para instalamos en cada uno de los territorios y de esta forma informar de la oferta institucional existente hacia los y las jóvenes; todo lo anterior acompañados de puerta a puerta realizado por los profesionales, monitores y/o jóvenes.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
3 territorios	4 meses	1 vez al mes	10 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b> Folletería, movilización, colaciones, materiales de librería
<b>Equipamiento</b> Sillas, mesas, stand, amplificación
<b>Recursos Humanos</b> Equipo ejecutor
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b> Juntas de vecinos: Trizano, villa Emaus, Barrio Industrial y Huequén, OPD, OMIL, Carabineros PDI, Centros de salud familiar (Huequén y Alemania), Dirección Provincial del trabajo, plan Comunal de seguridad Pública entre otros.
<b>Infraestructura</b> Multicancha de los territorios

**6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 4**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad Nº</b>	2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Difusión en los medios de comunicación local		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Será un eje transversal la difusión en los medios de comunicación local, portales de Internet, televisión y radio, a quienes se les invitará a las actividades en terreno como también a reuniones donde se les dará a conocer los avances en la ejecución del proyecto.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
municipalidad	8 meses	1 vez al mes	4 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Café, jugos, galletas, sandwich
<b>Equipamiento</b>
Sillas y mesas
<b>Recursos Humanos</b>
Equipo ejecutor
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>

**6. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reuniones con la mesa técnica juventud y vulnerabilidades		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Bimensualmente nos reuniremos con los distintas instituciones, programas y proyectos que abordan la temática de juventud y vulnerabilidades, así como también con los dirigentes de las Juntas de Vecinos de los territorios implicados en el proyecto, para fortalecer la coordinación intersectorial así también incorporarlos en la ejecución de este proyecto.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sala de sesiones Municipalidad	4 meses	1 vez al mes	8 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Materiales de librería, jugos, galletas, sándwich, café, azúcar, movilización
<b>Equipamiento</b>
Sillas y mesas, proyector, notebook,
<b>Recursos Humanos</b>
Equipo ejecutor
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Instituciones y organizaciones colaboradoras del proyecto
<b>Infraestructura</b>

**17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Aplicación pauta de percepción de riesgo	x							x
2	Elaboración de 1 diagnóstico individual	x							
3	Elaboración de 1 plan de intervención individual		x						
4	Taller de prevención y sensibilización acerca del consumo de drogas		x	x	x				
5	Visitas de asesoría en encuentros de esquina	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Capacitación a líderes juveniles	x							
7	Reuniones de acompañamiento a monitores		x		x		x		x
8	Visitas de asesoría a establecimientos focalizados	x			x				
9	Estrategia de intervención psicosocial con jóvenes	x	x	x	x	x	x	x	x
10	Estrategia socioeducativa con énfasis en la realización de talleres grupales		x	x	x				
11	Ferias preventivas		x	x	x	x			x
12	Difusión en los medios de comunicación local	x	x	x	x	x	x	x	x
13	Reuniones con la mesa técnica Juventud y Vulnerabilidades		x		x		x		x

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES  
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Movilización		100.000	641.850	741.850
Alimentación		0	641.850	641.850
Materiales de librería		500.000	0	500.000
Monitor artístico/cultural		0	356.300	356.300
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				<b>2.240.000</b>

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Escritorio	1	0	58.709	58.709
Mobiliario oficina		2.000.000	0	2.000.000
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				<b>2.058.709</b>

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Asistente Social	1	44	0	3.600.000	3.600.000
Psicólogo	1	33	0	2.905.659	2.905.659
Asistente Social	1	22	0	2.000.000	2.000.000
<b>TOTAL ÍTEM \$</b>				<b>8.505.659</b>	

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

<b>NOMBRE</b>	Marcela Sanhueza Zuloaga
<b>EDAD</b>	31
<b>RUT</b>	14.333.434-1
<b>DOMICILIO</b>	Hamburgo # 1178, Angol
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Asistente Social
<b>TELÉFONO</b>	08-4395019
<b>E-MAIL</b>	msanhueza@yahoo.es

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza básica en colegio Aragón en Angol, Enseñanza media en Liceo Comercial Angol

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Marzo de 2009; Capacitación en el programa Prevenir en Familia y Enfócate.-  
Diplomado en Mediación y Familia, año 2003.-

### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Profesional de apoyo

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

Sin experiencia laboral en la temática de prevención ni tratamiento en drogas;  
Sin experiencia en el trabajo con jóvenes de alta vulnerabilidad social,  
Sin formación de postítulo en la temática.

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Jaime Castro Colimil
EDAD	33 años
RUT	12.930.847 – 8
DOMICILIO	Héroes de la Concepción N° 770, Angol
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social (Egresado)
TELÉFONO	85346094
E-MAIL	kolumilla@gmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Estudios de Enseñanza Básica: Escuela Municipal Los Triguales, Temuco.  
Estudios de Enseñanza Media: Liceo Camilo Henríquez y Pablo Neruda, Temuco.  
Estudios Superiores: Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de La Frontera, Temuco.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

*“Profesional de Apoyo, Encargado del Proyecto Abriendo Oportunidades: Prevención selectiva con jóvenes urbanos de la comuna de Angol”.*, ejecutado a partir del Programa CONACE – Previene de la Comuna de Angol, 2008 - 2009  
*“Curso Taller de Animación sociocultural para equipos ejecutores en prevención selectiva con jóvenes en barrios vulnerables CONACE”*, realizado los días 18 y 19 de Diciembre de 2008, en la ciudad de Temuco.  
*Taller en drogodependencias realizado por el profesor Milton Rojas, organizado por CONACE Regional en Agosto de 2007*  
*“Curso Taller integración Socio ocupacional” CONACE Regional, Temuco; 10 Septiembre 2008*  
*Capacitación en Entrevista motivacional y Actualización en Marihuana, con Armando Bejarano; Octubre 2008*  
*“Plan de prevención selectiva con jóvenes en sectores focalizados”, Rodrigo Flores, Junio 2008,*  
*“Profesional de Apoyo, Proyecto Investigación Acción Participativa con Jóvenes Urbano Populares de la Comuna de Angol”, ejecutado a partir del Programa CONACE – Previene de la Comuna de Angol, 2007*

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

*"Profesional de Apoyo, Encargado del Proyecto Abriendo Oportunidades: Prevención selectiva con jóvenes urbanos de la comuna de Angol"., ejecutado a partir del Programa CONACE – Previene de la Comuna de Angol.*

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

Egresado de la carrera de trabajo social de la Universidad de La frontera; con experiencia en el trabajo voluntario con agrupaciones sociales y culturales de la región de La Araucanía con participación de jóvenes cuyo perfil es de alta vulnerabilidad;  
Experiencia laboral en el programa CONACE – Previene Angol con jóvenes de territorios focalizados de alta vulnerabilidad  
Ha participado en capacitaciones y talleres que ha organizado CONACE Región de La Araucanía en la temática de prevención del consumo de drogas, así como también en la incorporación de contenidos para la gestión en la implementación del proyecto del Fondo Especial

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Ingrid Neiman Yévenes
EDAD	30 años
RUT	13.509.868-k
DOMICILIO	Bilbao # 304 Angol
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	7 4771877
E-MAIL	ineim07@gmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza básica en escuela E-18 ( actual Diego Dublé Urrutia) en Angol, Enseñanza media en Liceo Comercial Armando Bravo Bravo Angol

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- 2002 Monitora capacitada en el programa **"Prevenir en Familia"** de CONACE, gobierno de Chile.-
- 2004 Participación en el Diplomado **"Liderazgo Emprendedor"**, dictado por la Universidad Arturo Pratt
- 2006 Participación activa en el Seminario Regional de Estudiantes de Pedagogía : **Habilitación de futuros profesores (as) y Educadores (as) en la Implementación de Estrategias Preventivas.-**
- 2006 Participación en el curso taller **"La intervención con jóvenes que presentan un consumo problemático de alcohol y otras drogas : elementos conceptuales y técnicos para su implementación".-**
- 2006 Entrenamiento sobre la **"Administración e Interpretación del instrumento DEP-ADO"** para la detección del consumo de alcohol y drogas en jóvenes.-
- 2006 - 2007 Curso el Diplomado : **Prevención y Rehabilitación en Drogodependencias :Aportes desde el enfoque psicoeducativo.** Dictado por el Departamento de Psicología de la Universidad de La Frontera, sede Temuco junto con el Consejo Nacional para el Control Estupefacentes CONACE IX región. Con un total de 120 horas de formación.
- 2008 Curso Diplomado en Políticas públicas y Gestión local para la prevención y trafico de alcohol y/o drogas
- 2009 Candidata a Magister en Gerencia social; UFRO

[Empty rectangular box]

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

Coordinadora Proyecto

[Empty rectangular box]

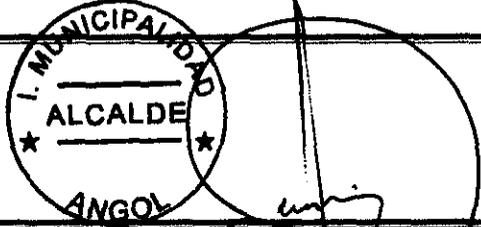
[Empty horizontal line]

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

[Empty rectangular box]

**20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	600.000	1.640.000	2.240.000	16.07 %
EQUIPAMIENTO	2.000.000	58.709	2.058.709	0.58 %
RECURSOS HUMANOS	0	8.505.659	8.505.659	83.35 %
<b>TOTAL</b>	<b>2.600.000</b>	<b>10.204.368</b>	<b>12.804.368</b>	<b>100 %</b>



**Enrique Neira Neira**  
 Alcalde comuna de Angol

